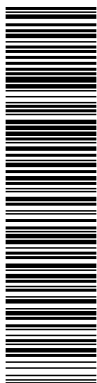


DOCUMENTO Actas de Junta de Gobierno: Exp.: 01.03.00 .01/2022/1062	IDENTIFICADORES Nº: 2022/3	
OTROS DATOS Código para validación: C9BSW-N4VHT-62UXG Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2022 a las 12:12:01 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 02/05/2022 04:05 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 04/05/2022 11:43	ESTADO FIRMADO 04/05/2022 11:43



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA SIETE DE MARZO DE 2022

En la Villa de El Casar, siendo las 17:45 horas del día siete de marzo de 2022, se reunió, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de forma telemática según artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, según me consta por notoriedad y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María José Valle Sagra, el Teniente de Alcalde Don Javier Bule Viedma, los Concejales, Doña Olga Villanueva Muñoz, Don Javier Rodríguez Martos, Don José María Díaz Álvarez, Don Daniel Touset López, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, Juan Miguel González Sánchez.

Se abre la sesión por la Sra. Alcaldesa que manifiesta que entiende que todos los miembros de la Junta de Gobierno y Concejales asistentes se encuentran en territorio nacional y les insta a que señalen en ese momento lo contrario, de no ser así. No se producen manifestaciones en contra por ningún Concejal o Concejala asistente.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL 2022.

Visto el Calendario Fiscal 2022 aprobado en Pleno de 23 de diciembre de 2021, se aprecia error material al no haber sido incluido el primer período más matrícula de las Escuelas Deportivas por lo que se acuerda aprobar e incluir dicho período en el Calendario Fiscal, estableciéndose el mismo, según propuesta del Servicio Municipal de Recaudación, del 1 de noviembre al 20 de diciembre.

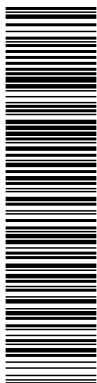
APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO PARA SOLICITAR AYUDA A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ALCARRIA Y LA CAMPIÑA (ADAC) PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SOLAR EN EL CEIP MARÍA MONTESSORI DE EL CASAR, SEGÚN CONVOCATORIA DE AYUDA 1-2021, LEADER, INVERSIONES EN SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA LIMPIA.

Vista la Convocatoria de la Asociación para el Desarrollo de la Alcarria y la Campiña (ADAC) de Ayuda 1-2021, Proyectos No Productivos COVID 19, Medida 19. Leader. PDR Castilla-La Mancha 2014-2020, Ámbito 4. Infraestructuras en Zonas Rurales, Inversiones en sistemas de producción de energía limpia, la Junta de Gobierno acuerda acogerse a la Convocatoria y solicitar subvención para la instalación de placas de generación eléctrica solar en el CEIP María Montessori de El Casar y aprobar la Memoria Técnica del Proyecto.

INFORMACIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN DE “ZONA SENSIBLE DE PROTECCIÓN CONCERTADA” (ZPC) A LOS HUMEDALES DE “LOS NAVAJOS”.

Visto el Informe del Servicio de Política Forestal y Espacios Naturales de Castilla-La Mancha sobre la conveniencia de asignar uso Sigpac “AG” a los humedales de “Los Navajos”, la Junta se da por enterada y se acuerda remitir la documentación para su aprobación en el próximo Pleno que se celebre. El Portavoz del Grupo

DOCUMENTO Actas de Junta de Gobierno: Exp.: 01.03.00 .01/2022/1062	IDENTIFICADORES Nº: 2022/3	
OTROS DATOS Código para validación: C9BSW-N4VHT-62UXG Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2022 a las 12:12:01 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 02/05/2022 04:05 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 04/05/2022 11:43	ESTADO FIRMADO 04/05/2022 11:43



Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Touset López pregunta si la zona de humedales de “Los Navajos” está afectada por las plantas fotovoltaicas existentes o si pudieran estarlo por otros proyectos de plantas que se hayan presentado en el Ayuntamiento. A la primera cuestión responde la Alcaldesa diciendo que “Los Navajos” no se encuentran actualmente afectados y sobre la segunda pregunta le remite al Concejal de Urbanismo y Obras, Sr. Aurelio González González que le contestará por escrito.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO FEMP Y FEMPCLM PARA EL SERVICIO DE MEDIACIÓN Y CORREDURÍA DE SEGUROS Y CORRELATIVA ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS.

Dado el volumen actual de contratación de pólizas de seguros por parte del Ayuntamiento de El Casar y vistos los Acuerdos Marco de la FEMP para la contratación de la mediación de riesgos y seguros y para la contratación de determinados contratos de seguros por la central de contratación de la FEMP; Visto el acuerdo Marco de la FEMP de Castilla-La Mancha sobre el servicio de mediación de riesgos y correduría de seguros, se acuerda la adhesión de El Casar a dichos Acuerdos Marco para la mejor gestión de las pólizas de seguros a suscribir por el Ayuntamiento de El Casar.

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ANTICIPADA POR PARTE DE LA FEMP DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO.

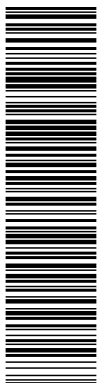
Se informa de que actualmente el Acuerdo Marco del contrato de suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP no se encuentra vigente desde el 15 de noviembre de 2021 debido a problemas de ejecución por el incremento de precios objeto de suministro. Se traslada también información sobre la preparación por la FEMP de un procedimiento para nueva licitación que permita tener un Acuerdo Marco disponible durante el segundo trimestre de 2022. El Teniente de Alcalde Sr. Javier Bule Viedma propone la contratación de una consultora para elaborar los pliegos técnicos y administrativos que rijan el proceso de adjudicación del contrato eléctrico del Ayuntamiento de El Casar y que dichos pliegos incluyan también el mantenimiento de las infraestructuras eléctricas. El Sr. Teniente de Alcalde propone además, que se apruebe, por razones de urgencia, la adhesión del Ayuntamiento de El Casar al nuevo Acuerdo Marco que está elaborando la FEMP. La Junta acuerda aprobar las dos propuestas.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADHESIÓN ACUERDO MARCO DE LA FEMP PARA EL SERVICIO DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO E INFRACCIONES NO URBANÍSTICAS.

Visto el Acuerdo Marco de la FEMP para la contratación del servicio de asistencia técnica y colaboración para la gestión, recaudación voluntaria y ejecutiva de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 274722 C9BSW-N4VHT-62UXG CB86DA9F304E9E064CD60D1F2770719715D3148) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aydelcasar.es/portal/Ino/Estadica.do?opc_id=273&ent_Lu=&forma=1

DOCUMENTO Actas de Junta de Gobierno: Exp.: 01.03.00 .01/2022/1062	IDENTIFICADORES Nº: 2022/3	
OTROS DATOS Código para validación: C9BSW-N4VHT-62UXG Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2022 a las 12:12:01 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 02/05/2022 04:05 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 04/05/2022 11:43	ESTADO FIRMADO 04/05/2022 11:43



las multas de tráfico y otras sanciones de carácter no tributario ni urbanístico en vigor desde el 21 de octubre de 2021. Visto que la empresa Vialine con la que el Ayuntamiento de El Casar mantiene contrato menor de servicios con el mismo objeto, está incluida en ese Acuerdo Marco, se acuerda la adhesión al Acuerdo Marco de la FEMP con la finalidad de facilitar la continuidad de la prestación del servicio sin necesidad de suspender o articular mecanismos específicos para el supuesto de empresa adjudicataria diferente, lo que facilita la ejecución y puesta en marcha del contrato derivado sin sufrir incidencias o afecciones técnicas.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PLIEGOS Y DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE PODAS DOMICILIARIA Y VOLUMINOSOS EN EL CASAR.

Vistos los Pliegos Técnico y Administrativo para la contratación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de restos de podas vegetales y residuos voluminosos del municipio de El Casar, el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida, Sr. Daniel Tousef López propone modificar el Pliego Técnico y aplicar un punto al apartado del servicio de atención telefónica al ciudadano y organización de los servicios. Se acuerda aprobar la propuesta y reajustar la puntuación de los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en relación con el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se acuerda también aprobar, con ese reajuste, los Pliegos Técnico y Administrativo y el inicio del expediente del Contrato de recogida de podas y voluminosos del Ayuntamiento de El Casar. También se acuerda aprobar la composición del órgano de asistencia a la Mesa de contratación para el procedimiento de contratación del Servicio de Recogida de Podas y Voluminosos en El Casar de la siguiente manera:

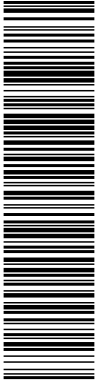
- 1.- Presidenta: Alcaldesa del Ayuntamiento de El Casar.
 - 2.- Presidente Suplente: Concejales de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de El Casar.
 - 3.- Secretaria: Funcionaria Administrativa de Secretaría General.
 - 4.- Secretaría Suplente: Funcionaria Administrativa de apoyo auxiliar de Secretaría General.
- Vocales:
- Titular: Concejales de Servicios del Ayuntamiento de El Casar.
 - Titular: Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar.
 - Titular: Funcionaria Técnica de Administración General área de Intervención y Contabilidad.
 - Suplente: Funcionaria Técnica de Gestión área de Intervención y Contabilidad.
 - Titular: Técnica de Administración General Jurídica de Secretaría General.
 - Suplente: Funcionaria Técnica de Gestión de Secretaría General.
 - Titular: Técnica de Gestión TICs Secretaría General.
 - Suplente: Funcionaria administrativa Secretaría General

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON EL INE SOBRE DIVISIÓN DE LA SECCIÓN 2 DE ELECTORES, EL COTO+LAS COLINAS.

Visto el oficio de la Oficina del Censo Electoral solicitando la división de la sección electoral 2 Urbanización El Coto más la Urbanización Las Colinas del municipio de El Casar por superar los límites de electores dispuesto en el artículo 23.2 de la LOREG, se acuerda aprobar la división de la mencionada sección creando una nueva sección con la Urbanización de Las Colinas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 274722 C9BSW-N4VHT-62UXG-CB86DA9F304E9E064C960D1F2770719715D3148), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es/portal/In/Estadistica.do?opc_id=273&ent_id=&forma=1

DOCUMENTO .Actas de Junta de Gobierno: Exp.: 01.03.00 .01/2022/1062	IDENTIFICADORES Nº: 2022/3	
OTROS DATOS Código para validación: C9BSW-N4VHT-62UXG Fecha de emisión: 4 de Mayo de 2022 a las 12:12:01 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario-Interventor del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 02/05/2022 04:05 2.- Alcaldesa - Presidenta del AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. Firmado 04/05/2022 11:43	ESTADO FIRMADO 04/05/2022 11:43



INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DEL HIMNO DE EL CASAR.

La Asociación Musical de El Casar (coros y músicos) han presentado la letra y música del Himno de El Casar por lo que se acuerda trasladar el asunto al próximo Pleno que se celebre para su aprobación.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LA OBRA DEL NUEVO COLECTOR DE LA C/BURGOS DE EL CASAR

Por razones de urgencia y por unanimidad, se acuerda incluir en el Orden del Día de la Junta, la aprobación, si procede de la certificación número 1 de la obra del nuevo colector de la calle Burgos de El Casar. Vista la certificación, se acuerda la aprobación de la certificación nº 1, de fecha 28 de febrero de 2022, a nombre de FCC Aqualia, por importe de sesenta mil seiscientos noventa y un euros con treinta cuatro céntimos de euro (60.691,34€) correspondiente a las obras de “desdoblamiento del colector de la calle Burgos de El Casar”.

A continuación, la Sra. Alcaldesa pregunta si hay alguna objeción al borrador del Acta de la sesión de la Junta de Gobierno de catorce de enero de 2022. Al no haber ninguna otra objeción, el Acta es aprobada. Seguidamente, se trataron los asuntos del Orden del Día:

Al no haber otros asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión a las 19:00 horas del día siete de marzo de 2022.

Vº. Bº. LA ALCALDESA